

# ECO DE ORIENTE

Bisemanario - Sale los jueves y domingos

Número suelto . . . . \$ 0,03  
Atrasado . . . . . 0,05  
Serie de 10 Nros. . . . 0,30  
Suscripción anual . . . 1,50  
id per trimestre . . . 0,50

Director: Ls. M. M. DIERES MONPLAISIR

Administrador: Avelino Ruiz V.

Administración:

Imprenta San José

Dirección Telegráfica:

«ECORIENTE»

AÑO II

Villavicencio, Diciembre 6 de 1917—Número 129

SERIE 13

## CRONICA

Por ser de capital importancia, la ley 59 del pte. año pues ADICIONA y REFORMA las anteriores sobre PAPEL SELADO Y TIMBRE NACIONAL y que publicada en el «Diario Oficial» rige en la actualidad, nos ha parecido conveniente, de acuerdo con las autoridades políticas y fiscales, hacerla conocer del público en general y con especialidad de las autoridades de la Intendencia, puesto que demora todavía la salida de «Gaceta del Meta».

Carta importantísima del Dr. Sergio Convers C. sobre comunidad. El Doctor Rey Acero accede y promete cooperar a la pronta realización de tamaña obra.

En la Habilitación de la Inspección, están a la disposición de los señores Directores de escuela, su sueldo de Octubre. Es inútil exigir que se adelanten los de Noviembre y Diciembre.

## GARANTIZAMOS

la buena calidad y el bajo precio de nuestras mercancías.

Abundante y completo surtido

RUBIO HERMANOS

Carlos y José Luis Bonnet

hacen saber al público, y a los colindantes de las sabanas de Cuarteles y San José, que hemos arrendado dichas sabanas a los señores Nestali Castro y Milciades Martínez, quienes quedan constituidos nuestros representantes para que hagan respetar dichas propiedades.

Imprenta de San José Villav.

## Un documento histórico

Del Boletín de Historia y Antigüedades, copiamos el siguiente extracto de un informe que rindió el Dr. RUFINO GUTIERREZ al Secretario de la Gobernación del Departamento, en los años de 1875 a 1880. El trozo puede titularse con toda exactitud:

### COMUNIDAD DE APIAY

«Los terrenos que forman el Distrito de Villavicencio pertenecieron a la Compañía de Jesús antes de su expulsión por Carlos III; entonces pasaron a ser propiedad de la Corona, y después se remataron. El rematador debía una suma a Basilio Romero, su fiador en el remate, y tuvo que cederlos a éste en pago. Romero los vendió a Jacinta Rey en 1792, y muerta ésta sus cinco hijos los heredaron, y principiaron a vender derechos o acciones sobre las sabanas; práctica que continúan sus descendientes hasta ahora, en términos que hoy los accionistas, conocidos con el nombre de Comuneros de Apiay, son más de quinientos (1).

(1) El doctor Restrepo E. en su Excursión al Territorio de San Martín, dice lo siguiente, a nuestro juicio con fundamento, al hablar de esta comunidad:

«Se comprende perfectamente que allí se está formando un semillero de pleitos, que serán ruinosos para la población de Villavicencio, si no se aplica cuanto antes el remedio necesario. Ese remedio sería, en nuestra opinión, la formación exacta del padrón de los comuneros; de la determinación precisa de la acción o derecho que a cada uno corresponde, la medida del globo y su división entre los comuneros. En una palabra, la supresión inmediata de la comunidad, generadora de complicaciones, reemplazándola con la propiedad individual, perfectamente definida por linderos fijos.

«Esas operaciones, ya un poco difíciles hoy, lo serán mucho más dentro de algunos años, cuando se hayan creado grandes intereses y fundándose establecimientos agrícolas de importancia, surgiendo de ellos mismos el espíritu de chicana, o de tinterillaje, que es la ruina de los pueblos incipientes.

«Cada día se irá haciendo más difícil la constitución, sobre bases claras, de la pro-

Esas dificultades de que hablaba el doctor Restrepo en 1870 se han aumentado considerablemente con el transcurso del tiempo, y seguirán aumentándose mucho más de día en día, porque el número de comuneros crece y los intereses vinculados allí por gentes de toda condición y nacionalidad serán pronto muy valiosos, porque ya principian a establecerse grandes hatos en esa sabana por cuenta de ricos nacionales y extranjeros.

Aún es tiempo de que el Consejo Nacional Legislativo dé el primer paso en sentido de liquidar esa comunidad, que tanto embaraza el progreso de los Llanos, para que el Poder Judicial corone tan saludable obra.

La comunidad la constituye el gran globo comprendido entre el río Negro, el Guatiquia y la serranía de Buenavista, que va de uno a otro río; tiene la forma de un inmenso triángulo, y su superficie no será menor de cien leguas cuadradas, o sean doscientas cincuenta mil hectáreas».

## Exito de gran alcance

Los Doctores REY A. y CONVERS C.

Bogotá, Noviembre 27 de 1917—

Muy R. P.—Luis M. Mauricio Dieres Monplaisir—Villavicencio

Muy estimado amigo:

Me es grato participarle que marchan muy bien mis asuntos con los comuneros, y que el Dr. Rey Acero contribuirá no solamente con su contingente personal como comunero, sino que también colaborará con sus valiosos conocimientos jurídicos y su actividad para que los títulos obtenidos queden sapeados.

La propiedad agraria en aquel fértil globo de tierra; y quizá, más tarde, lo que hubiera de ser fuente de riqueza, de moralidad y de progreso, sea causa de ruinosas controversias judiciales, y lo que es más grave, de asesinatos y de crímenes de toda especie.